

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4386 *FRUGARVA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AGV GROWERS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que el 4 de agosto de 2020 la junta general de accionistas de Frugarva, sociedad anónima (la "Sociedad Escindida"), acordó la escisión parcial de esta sociedad mediante la transmisión en bloque de parte de su patrimonio en favor de una sociedad limitada de nueva constitución, que se denominará "AGV Growers, Sociedad Limitada", quien lo adquirirá por sucesión universal.

Como consecuencia de la escisión parcial, la Sociedad Escindida reduce sus reservas de libre disposición en la cifra de once millones setecientos treinta y siete mil quinientos sesenta y siete euros con cincuenta y un céntimos (11.737.567,51 €), no resultando necesaria la reducción del capital social ni la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad Escindida por realizarse la escisión parcial únicamente a cargo de reservas de libre disposición.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida (como única sociedad participante en la escisión preexistente a la misma) el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley, por remisión del artículo 73 de la misma Ley.

Murcia, 4 de agosto de 2020.- El Administrador único de Frugarva, José Antonio García Rodríguez.

ID: A200034694-1